

Montevideo, 0 6 OCT, 2023

Res.N°57/2023 Exp. N°2023-25-1-003411 PAEMFE/Adq/ME

VISTO: las actuaciones relacionadas con la compra directa N°5038/2023 para la adquisición de licencias de software CAD / BIM para el desarrollo de los proyectos y obras que se realizan en la Unidad Infraestructura del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE);

**RESULTANDO:** I) que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo la contratación será imputada en el Componente 3 – Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente 1 – Diseño, construcción y equipamiento de nuevos centros educativos de Enseñanza Media; Categoría de inversión 14 – Otros gastos, con cargo a fondos de contraparte local del proyecto 813 del contrato de préstamo 5337/OC-UR;

II) que con fecha 21 de setiembre de 2023 el Coordinador General del Programa autorizó el inicio de la contratación de referencia;

**CONSIDERANDO:** I) que el presente procedimiento se encuentra amparado en el literal C) del artículo 33 del TOCAF;

II) que se realizó la afectación del gasto N°3833/2023 por un monto de \$U 166.971 (pesos uruguayos ciento sesenta y seis mil seiscientos setenta y uno);

**ATENTO:** a lo expuesto, a las atribuciones delegadas en el Reglamento Operativo aprobado por resolución del Consejo Directivo Central N°875/022 del acta N°13 de fecha 4 de mayo de 2022 y a lo dispuesto en la resolución N°1070 acta N°13 del 03 de mayo de 2023 del Consejo Directivo Central;

## EL COORDINADOR GENERAL DEL PROGRAMA DE EDUCACION PARA LA TRANSFORMACION: FINALIZACION DE CICLOS Y NUEVA OFERTA EDUCATIVA resuelve:

- 1) Adjudicar la compra directa N°5038/2023 para la adquisición de licencias de software CAD / BIM para el desarrollo de los proyectos y obras que se realizan en la Unidad Infraestructura del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE) por el plazo de 1 año a contar desde la notificación de la orden de compra con opción a prórroga por igual o menor período, a la empresa FLUSOR SA por un monto de \$U 166.971 (pesos uruguayos ciento sesenta y seis mil seiscientos setenta y uno) equivalentes a U\$S 4.038 (dólares estadounidenses cuatro mil treinta y ocho), impuestos incluidos, afectada al Componente 3 Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente 1 Diseño, construcción y equipamiento de nuevos centros educativos de Enseñanza Media; Categoría de inversión 14 Otros gastos, con cargo a fondos de contraparte local del proyecto 813 del contrato de préstamo 5337/OC-UR.
- 2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.
- 3) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60 % del impuesto al valor agregado incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.

Comuníquese al Consejo Directivo Central en un plazo de 2 días hábiles. Cumplido, pase a la Unidad Adquisiciones de este Programa a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.

Lic. Andrés Riva Casas

Coordinador General